

RESOLUCION No. 89.I.I.I. 00624

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
 MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.89072 DE 29 DE MARZO DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el señor doctor Angel Cantos Mendoza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 03034 de 28 de marzo de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.CE.89.081 de 21 de marzo de 1989, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.242 de 3 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", con domicilio en Quito, con un capital social de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.35'500.000,00), dividido en 3.550 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES 00/100 (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura públi-

[Handwritten signature]
 PGM

- 2 -
"CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEN C.E.M."

ca junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

7 ABR. 1989

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

[Handwritten signature]
DJ. CAE.
EAdeB.

Con esta fecha quede inscrita la presente Resolución bajo el número 046 del Registro Industrial, tomo 21.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO